

ACTA DE SESIÓN No. CD-2/2022 (versión pública. Art. 30 LAIP).

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día viernes catorce de enero de dos mil veintidós, conforme a convocatoria enviada, se celebra sesión de Consejo Directivo en forma virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams, con la asistencia del señor Superintendente del Sistema Financiero licenciado Mario Ernesto Menéndez Alvarado; los señores Superintendentes Adjuntos: ingeniera Evelyn Marisol Gracias-Superintendente Adjunta de Bancos, Aseguradoras y otras Entidades Financieras, licenciada Yasmín Arely Villanueva Rodríguez-Superintendente Adjunta de Instituciones Estatales de Carácter Financiero, licenciado José Genaro Serrano Rodríguez-Superintendente Adjunto de Valores y licenciado Sigfredo Gómez-Superintendente Adjunto de Pensiones; así como de los señores Directores Propietarios, licenciados: Carlos Gustavo Salazar Alvarado, Milagro de la Paz Elías Berríos, Marlon Antonio Vásquez Ticas y Pablo Noé Recinos Valle y los señores Directores Suplentes, licenciados: Jorge Miguel Kattán Readí, Morena Areli Salinas de Mena, Carlos Abraham Tejada Chacón y José Saúl Quijada Pineda. Después de haberse establecido el quórum y declarar abierta la sesión, se aprueba la siguiente agenda:

- I. Solicitud para dejar sin efecto la autorización de Yenifer Estefani Menéndez Amaya y Judith Maritza Martínez Borja como Agentes Comercializadores de Cuotas de Participación de Fondos de Inversión.
- II. Solicitud de cancelación de asiento registral de Karla Vanessa Cerón Romero del Registro Especial de Agentes Corredores de Bolsa.
- III. *Información confidencial.* Desarrollándose la sesión así:

I) SOLICITUD PARA DEJAR SIN EFECTO LA AUTORIZACIÓN DE YENIFER ESTEFANI MENÉNDEZ AMAYA Y JUDITH MARITZA MARTÍNEZ BORJA COMO AGENTES COMERCIALIZADORES DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN.

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe de la Intendencia de Valores sobre la solicitud para dejar sin efecto la autorización de Yenifer Estefani Menéndez Amaya y Judith Maritza Martínez Borja como Agentes Comercializadores de Cuotas de Participación de Fondos de Inversión Abiertos, en razón de la comunicación presentada por Banco Agrícola, S.A., relativa a la desvinculación laboral de las Agentes Comercializadores, y CONSIDERANDO:

I) Que ninguna de las Agentes cuenta con un contrato laboral suscrito vigente para ejercer labores de comercialización con las entidades autorizadas para la comercialización de cuotas de participación de Fondos de Inversión;

II) Que no se ha recibido comunicación sobre el cambio de relación laboral de las Agentes con otras Gestoras de Fondos de Inversión o alguna de las entidades comercializadoras autorizadas;

III) Que es necesario actualizar el listado de los Agentes Comercializadores de Cuotas de Participación de Fondos de Inversión Abiertos y Cerrados publicado por esta Superintendencia; y

IV) Que es procedente que este Consejo Directivo conozca de la solicitud presentada y con base en sus facultades legales se pronuncie al respecto de la misma, conforme con lo establecido en los artículos 5 literal a) y 15 literal l) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:**

1) Dejar sin efecto, a partir de la fecha de este acuerdo, la autorización otorgada a Yenifer Estefani Menéndez Amaya y a Judith Maritza Martínez Borja como Agentes Comercializadores de Cuotas de Participación de Fondos de Inversión Abiertos administrados por la Gestora de Fondos de Inversión Banagrícola, S.A.;

2) Hacer del conocimiento de Yenifer Estefani Menéndez Amaya y Judith Maritza Martínez Borja, que tienen expedito el derecho para hacer uso del recurso de reconsideración a que se refieren los artículos 132 y 133 de la Ley de Procedimientos Administrativos; y

3) Comunicar el presente acuerdo a Banco Agrícola, S.A., Gestora de Fondos de Inversión Banagrícola, S.A., Yenifer Estefani Menéndez Amaya y a Judith Maritza Martínez Borja. **COMUNÍQUESE.**

II) SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE ASIEN TO REGISTRAL DE KARLA VANESSA CERÓN ROMERO DEL REGISTRO ESPECIAL DE AGENTES CORREDORES DE BOLSA.

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe de la Intendencia de Valores sobre la solicitud de cancelación de asiento registral de Karla Vanessa Cerón Romero del Registro Especial de Agentes Corredores de Bolsa, y CONSIDERANDO:

I) Que no se ha recibido comunicación sobre el cambio de relación laboral de la Agente con otra Casa de Corredores de Bolsa;

II) Que ha vencido el plazo de suspensión de la Agente y es necesario mantener actualizado el Registro Especial de Agentes Corredores de Bolsa que lleva esta Superintendencia; y

III) Que es procedente que este Consejo Directivo conozca de la solicitud presentada y con base en sus facultades legales se pronuncie al respecto de la misma, conforme con lo establecido en los artículos 5 literal b), 15 literal m) y 78 literal f) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:**

1) Autorizar, a partir de la fecha de este acuerdo, la cancelación de asiento registral de Karla Vanessa Cerón Romero como Agente Corredor de Bolsa del Registro Especial de Agentes Corredores de Bolsa del Registro Público;

2) Hacer del conocimiento de Karla Vanessa Cerón Romero, que tiene expedito el derecho para hacer uso del recurso de reconsideración a que se refieren los artículos 132 y 133 de la Ley de Procedimientos Administrativos; y

3) Comunicar el presente acuerdo a Karla Vanessa Cerón Romero y a la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V. **COMUNÍQUESE.**

En el desarrollo de los puntos I y II el señor director propietario Carlos Gustavo Salazar Alvarado tuvo problemas técnicos de conexión, por lo que votó en su aprobación el director suplente Jorge Miguel Kattán Readí.

III) Suprimido por constituir información confidencial. Art. 33 Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero y Art. 24, literal d. de Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP)

Y no habiendo más que tratar se cierra la sesión a las trece horas con treinta minutos de este mismo día.

Mario Ernesto Menéndez Alvarado

Yasmín Arely Villanueva Rodríguez

José Genaro Serrano Rodríguez

Sigfredo Gómez

Carlos Gustavo Salazar Alvarado

Milagro de la Paz Elías Berríos

Marlon Antonio Vásquez Ticas

Pablo Noé Recinos Valle

Jorge Miguel Kattán Readí

Morena Areli Salinas de Mena

Carlos Abraham Tejada Chacón

José Saúl Quijada Pineda

Evelyn Marisol Gracias